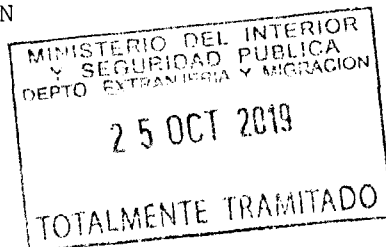


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11232789



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION  
DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94123

SANTIAGO, 10 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018112742 de fecha 14 de Marzo de 2018, en cuanto a que don Gerson Manuel COBARRUBIA BECERRA de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 44827 de fecha 15.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 04.03.2019 hasta el 04.03.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°1230 DEL 13.03.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Gerson Manuel COBARRUBIA BECERRA de nacionalidad VENEZOLANA mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 44827 de fecha 15.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 04.03.2019 hasta el 04.03.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ABA/GDH/MAR  
[454] 10/04/2019

DISTRIBUCIÓN: *[Handwritten signature]*

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo